



*se declarado que los facultativos no pueden tener prácticas para sangrados y operaciones menores sino se hallan autorizados del título o respondiente, se proponen las votaciones secretas para ejercer las atribuciones que compete al Ayuntamiento conforme a los art. 74 y 76 de la Ley.*

*Dijo el Dr. Piqueray preguntó a las Comisiones si en virtud de las Reales Ord. que citan el día de hoy deben elegirlos todos los solicitantes a excepción de que es menor o si por el contrario el signat. quedan en libertad de elegir.*

*El Dr. Palvo dijo que la Comisión no propone las elecciones solo entre los Reales Ord dejando al Ayunt. la facultad de aplicarlas o no como mejor lo estime.*

*El Dr. Piqueray rectificó diciendo más claridad en el apartado y con el fin de obtenerlos al mismo tiempo de no perjudicar a nadie propone se aplique las elecciones y se hagan saber a los peticionarios la necesidad de que presenten títulos para poder hacer las votaciones entre los que los obtentares no pudiendo al presente recaer más que en el que reúne esas circunstancias y pudiera ser que por no haberlos exigidos no los hayan presentados.*